



INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL AL 30 DE ABRIL DE 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y en consecuencia revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero que me fue proporcionado, al 30 de Abril de 2024 por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Se informa de forma concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por la Contraloría Municipal, así como también se presenta la situación financiera apegada a los estados financieros proporcionados por la Tesorería del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz al 30 de abril de 2024.

I.- ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes abril de 2024, por el Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos, verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.



II.-CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

| OBLIGACION | SI | FECHA DE CUMPLIMIENTO | NO | JUSTIFICACION DEL INCUMPLIMIENTO |
|--|----|-----------------------|----|----------------------------------|
| <p>El Tesorero presenta el corte de caja del mes anterior, remitiendo copia al H. Congreso del Estado.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: 72, Fracciones: XII Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 270, Fracciones: X | X | 01 de Abril de 2024 | | |
| <p>Fecha límite para remitir al ORFIS las retenciones del 5 al millar de las obras por contrato.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 9 | X | 05 de Abril de 2024 | | |
| <p>Las Entidades Municipales envían a la Tesorería, la información financiera para su integración en los Estados Financieros mensuales.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 370 y 371 | X | 10 de Abril de 2024 | | |
| <p>Fecha límite para que el Tesorero presente al Ayuntamiento los Estados Financieros del mes anterior, para su glosa preventiva.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: 72, Fracciones: XIII Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 270, Fracciones: XI | X | 15 de Abril de 2024 | | |



| | | | | |
|---|---|---------------------|--|--|
| <p>Fecha límite para la captura y envío para revisión de los avances acumulados del Primer Trimestre, a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo 33, Artículos: Vigésimo Quinto | X | 15 de Abril de 2024 | | |
| <p>Fecha límite para atender las posibles observaciones de la SEFIPLAN a la información capturada del Primer Trimestre en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo 33, Artículos: Vigésimo Quinto | X | 20 de Abril de 2024 | | |
| <p>Fecha límite para presentar al ORFIS el Primer Reporte Trimestral de Avances Físico - Financieros.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 30, Fracciones: Párrafo 5o. Reglas de Carácter General para la presentación de información municipal a través de medios electrónicos | X | 25 de Abril de 2024 | | |
| <p>Fecha límite para que los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales presenten a través de medios electrónicos, a la Secretaría de Fiscalización y al ORFIS, los estados financieros y de obra pública, correspondientes al mes de marzo de 2024.</p> | X | 25 de Abril de 2024 | | |





| | | | |
|---|---|---------------------|--|
| <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 30, Fracciones: Párrafo 4o. Reglas de Carácter General para la presentación de información municipal a través de medios electrónicos | | | |
| <p>Fecha límite para que los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales, presenten a través de medios electrónicos, a la Secretaría de Fiscalización y al ORFIS, documentos en apego a la Ley de Disciplina Financiera, correspondientes al Primer Trimestre de 2024.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglas de Carácter General para la presentación de información municipal a través de medios electrónicos | X | 25 de Abril de 2024 | |
| <p>Informar trimestralmente al H. Congreso del Estado sobre el estado que guarda la deuda pública.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 406 Fracción X y 427 | X | 25 de Abril de 2024 | |
| <p>Fecha límite para presentar al ORFIS la constancia de publicación del Primer Reporte Trimestral de Avances Físico - Financieros.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Coordinación Fiscal, Artículos: 33 y 37, Fracciones: Apartado B, Fracción II Reglas de Carácter General para la presentación de información municipal a través de medios electrónicos, Fracciones: incisos c) | X | 25 de Abril de 2024 | |



| | | | | |
|--|---|---------------------|--|--|
| <p>Fecha límite para remitir al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio anterior.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none">Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 28, Fracciones: Párrafo 1° | X | 30 de Abril de 2024 | | |
| <p>Fecha límite para publicar en sus portales electrónicos la Cuenta Pública del ejercicio anterior para consulta de la población en general.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none">Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, Artículos: Numeral 4 | X | 30 de Abril de 2024 | | |
| <p>Fecha límite para publicar en sus portales electrónicos de internet su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none">Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos: 79 | X | 30 de Abril de 2024 | | |
| <p>Fecha límite para publicar en sus portales electrónicos de internet la información financiera relativa a las obligaciones de transparencia que señala la LGCG, correspondientes al Primer Trimestre 2024.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none">Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos: 51 y 58Manual de Fiscalización del Órgano de Fiscalización Superior del Estado | X | 30 de Abril de 2024 | | |
| <p>Fecha límite para que las áreas administrativas de los sujetos obligados publiquen y actualicen la información en su portal y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none">Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación | X | 30 de Abril de 2024 | | |





| | | | |
|---|---|---------------------|--|
| <p>y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, Artículos: Octavo, Fracciones: I y II</p> | | | |
| <p>Fecha límite para publicar en su portal electrónico y portal de Transparencia el Cuadro General de Clasificación Archivística.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia | X | 30 de Abril de 2024 | |
| <p>Fecha límite para publicar en su portal electrónico y portal de Transparencia el Catálogo de Disposición Documental.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia | X | 30 de Abril de 2024 | |
| <p>Fecha límite para publicar en su portal electrónico y portal de Transparencia los Inventarios Documentales.</p> <p>Referencias:</p> | X | 30 de Abril de 2024 | |





| | | | |
|---|---|---------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia | | | |
| <p>Fecha límite para publicar en su portal electrónico y portal de Transparencia la Guía de Archivo Documental.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia | X | 30 de Abril de 2024 | |
| <p>Fecha límite para que el Ayuntamiento haya celebrado como mínimo dos Sesiones de Cabildo Ordinarias.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: 29 | X | 30 de Abril de 2024 | |
| <p>Fecha límite para que en el bimestre Marzo-Abril 2024, el Ayuntamiento haya celebrado como mínimo una Sesión de Cabildo Abierta.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: 29 Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, Artículos: 25 | X | 30 de Abril de 2024 | |





III. INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales proporcionados por la Tesorería del Municipio y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6 = 5 - 1) |
|---|-------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3 = 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | \$68,358,229.40 | \$6,000.00 | \$68,364,229.40 | \$32,793,575.77 | \$32,793,575.77 | \$-35,564,653.63 |
| Contribuciones de Mejoras | \$1,125,793.28 | - | \$1,125,793.28 | \$421,040.13 | \$421,040.13 | \$-704,753.15 |
| Derechos | \$83,435,962.32 | \$2,236,000.00 | \$85,671,962.32 | \$48,461,505.71 | \$48,461,505.71 | \$-34,974,456.61 |
| Productos | \$7,960,732.96 | \$-3,067,524.46 | \$4,893,208.50 | \$895,722.93 | \$895,722.93 | \$-7,065,010.03 |
| Aprovechamientos | \$5,853,059.38 | \$996,890.00 | \$6,849,949.38 | \$1,789,787.19 | \$1,789,787.19 | \$-4,063,272.19 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | - | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$661,014,592.91 | \$45,148,582.59 | \$706,163,175.50 | \$273,860,197.99 | \$273,860,197.99 | \$-387,154,394.92 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | \$9,087,927.14 | - | \$9,087,927.14 | - | - | \$-9,087,927.14 |
| Total | \$836,836,297.39 | \$50,319,948.13 | \$887,156,245.52 | \$363,221,829.72 | \$363,221,829.72 | |
| | | | | Ingresos excedentes | | \$-473,614,467.67 |
| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6 = 5 - 1) |
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3 = 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | \$836,836,297.39 | \$45,319,948.13 | \$882,156,245.52 | \$358,221,829.72 | \$358,221,829.72 | \$-478,614,467.67 |
| Impuestos | \$68,358,229.40 | \$6,000.00 | \$68,364,229.40 | \$32,793,575.77 | \$32,793,575.77 | \$-35,564,653.63 |
| Contribuciones de Mejoras | \$1,125,793.28 | - | \$1,125,793.28 | \$421,040.13 | \$421,040.13 | \$-704,753.15 |
| Derechos | \$83,435,962.32 | \$2,236,000.00 | \$85,671,962.32 | \$48,461,505.71 | \$48,461,505.71 | \$-34,974,456.61 |
| Productos | \$7,960,732.96 | \$-3,067,524.46 | \$4,893,208.50 | \$895,722.93 | \$895,722.93 | \$-7,065,010.03 |
| Aprovechamientos | \$5,853,059.38 | \$996,890.00 | \$6,849,949.38 | \$1,789,787.19 | \$1,789,787.19 | \$-4,063,272.19 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$661,014,592.91 | \$45,148,582.59 | \$706,163,175.50 | \$273,860,197.99 | \$273,860,197.99 | \$-387,154,394.92 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | \$9,087,927.14 | - | \$9,087,927.14 | - | - | \$-9,087,927.14 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | - | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | - | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 |
| Total | \$836,836,297.39 | \$50,319,948.13 | \$887,156,245.52 | \$363,221,829.72 | \$363,221,829.72 | |
| | | | | Ingresos excedentes | | \$-473,614,467.67 |



Justificación de las metas alcanzadas en materia de recaudación:

Dentro de las principales razones por la cuales se alcanzaron las metas señaladas en el Plan de Desarrollo Municipal, se presenta las variaciones que conforman la Ley Ingresos de los rubros en los cuales existe un incremento alcanzado en la recaudación correspondiente:

1.- Dentro del rubro de los **Impuestos** destaca la recaudación mensual de \$32,793,575.77, misma que representa el 169.48%, en comparación al 100% de lo que se presupuesta mensualmente para ser recaudado, esto es por las características de la recaudación del mes de abril, con dicho cobro el Municipio se ha visto beneficiado alcanzando la meta estimada.

2.-En el rubro de los **Derechos**, destaca una recaudación mensual de \$48,461,505.71 que representa el 158.93% en comparación al 100% de lo presupuestado mensualmente a recaudar, debido a la buena implementación de estrategias para el empadronamiento de los comercios en general del Municipio, por lo que se recomienda continuar con la implementación de la estrategia planteada a la fecha.

3.-En el rubro de **Aprovechamientos** hubo recaudación mensual de \$1,789,787.19 que representa el 98.72% en comparación al 100 % de lo presupuestado mensualmente a recaudar.

4.- Otros de los factores que beneficiaron el logro de las metas, fue el perifoneo de información en diferentes zonas en las colonias céntricas y más apartadas del Municipio, así como la información necesaria en las diferentes redes sociales globalizadas.

5.-De lo antes mencionado se puede concluir que, que existe una respuesta favorable por parte de los contribuyentes respecto del cumplimiento de sus contribuciones, como ejemplo podemos mencionar el rubro de impuestos, lo cual fue un motivo potencial que ha beneficiado el incremento de la recaudación de este H. Ayuntamiento.





IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis como se detalla a continuación:

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones / Reducciones | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Servicios personales | \$404,874,889.24 | \$12,103,776.73 | \$416,978,665.97 | \$122,591,443.24 | \$121,333,355.72 | \$294,387,222.73 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | \$103,234,367.28 | \$1,029,926.20 | \$104,264,293.48 | \$32,517,454.01 | \$32,517,454.01 | \$71,746,839.47 |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio | \$139,845,819.90 | \$15,041,757.30 | \$154,887,577.20 | \$51,860,715.69 | \$51,860,715.69 | \$103,026,861.51 |
| Remuneraciones adicionales y especiales | \$60,136,231.09 | \$-2,005,074.19 | \$58,131,156.90 | \$5,829,976.41 | \$5,829,976.41 | \$52,301,180.49 |
| Seguridad social | \$21,825,885.70 | \$-3,005,665.53 | \$18,820,220.17 | \$6,490,366.83 | \$5,232,279.31 | \$12,329,853.34 |
| Otras prestaciones sociales y económicas | \$79,832,585.27 | \$1,042,832.95 | \$80,875,418.22 | \$25,892,930.30 | \$25,892,930.30 | \$54,982,487.92 |
| Materiales y suministros | \$110,393,703.61 | \$-12,745,330.47 | \$97,648,373.14 | \$19,377,333.23 | \$19,375,709.23 | \$78,271,039.91 |
| Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | \$15,470,000.00 | \$-1,231,821.99 | \$14,238,178.01 | \$3,515,261.03 | \$3,513,637.03 | \$10,722,916.98 |
| Alimentos y utensilios | \$2,100,000.00 | \$436,602.15 | \$2,536,602.15 | \$563,798.11 | \$563,798.11 | \$1,972,804.04 |
| Materiales y artículos de construcción y de reparación | \$45,900,000.00 | \$-10,199,882.56 | \$35,700,117.44 | \$2,394,410.92 | \$2,394,410.92 | \$33,305,706.52 |
| Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | \$2,473,703.61 | \$198,863.39 | \$2,672,567.00 | \$229,334.69 | \$229,334.69 | \$2,443,232.31 |
| Combustibles, lubricantes y aditivos | \$27,500,000.00 | \$2,649,616.03 | \$30,149,616.03 | \$11,401,226.47 | \$11,401,226.47 | \$18,748,389.56 |
| Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos | \$6,600,000.00 | \$-3,828,781.35 | \$2,771,218.65 | \$175,749.32 | \$175,749.32 | \$2,595,469.33 |
| Materiales y suministros para seguridad | \$1,050,000.00 | - | \$1,050,000.00 | - | - | \$1,050,000.00 |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores | \$9,300,000.00 | \$-769,926.14 | \$8,530,073.86 | \$1,097,552.69 | \$1,097,552.69 | \$7,432,521.17 |
| Servicios generales | \$146,837,121.64 | \$11,825,368.20 | \$158,662,489.84 | \$62,928,580.89 | \$61,961,838.59 | \$95,733,908.95 |
| Servicios básicos | \$23,965,000.00 | \$1,963,846.30 | \$25,928,846.30 | \$10,355,878.20 | \$10,355,878.20 | \$15,572,968.10 |
| Servicios de arrendamiento | \$3,795,000.00 | \$604,192.04 | \$4,399,192.04 | \$1,356,484.08 | \$1,356,484.08 | \$3,042,707.96 |
| Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros | \$8,300,000.00 | \$2,933,367.46 | \$11,233,367.46 | \$5,357,549.62 | \$5,357,549.62 | \$5,875,817.84 |
| Servicios financieros, bancarios y comerciales | \$2,200,000.00 | \$51,581.82 | \$2,251,581.82 | \$294,557.71 | \$294,557.71 | \$1,957,024.11 |
| Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y | \$70,880,000.00 | \$4,230,557.91 | \$75,110,557.91 | \$25,054,607.03 | \$25,054,607.03 | \$50,055,950.88 |
| Servicios de comunicación social y publicidad | \$9,456,000.00 | \$1,371,770.19 | \$10,827,770.19 | \$4,122,640.10 | \$4,122,640.10 | \$6,705,130.09 |
| Servicios de traslado y viáticos | \$3,000,000.04 | \$381,586.43 | \$3,381,586.47 | \$545,375.29 | \$544,882.99 | \$2,836,211.18 |
| Servicios oficiales | \$11,850,000.00 | \$2,300,625.13 | \$14,150,625.13 | \$7,758,924.82 | \$7,758,924.82 | \$6,391,700.31 |
| Otros servicios generales | \$13,391,121.60 | \$-2,012,159.08 | \$11,378,962.52 | \$8,082,564.04 | \$7,116,314.04 | \$3,296,398.48 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$35,035,574.00 | \$-11,941,684.45 | \$23,093,889.55 | \$4,972,356.12 | \$4,972,356.12 | \$18,121,533.43 |
| Ayudas sociales | \$35,035,574.00 | \$-11,941,684.45 | \$23,093,889.55 | \$4,972,356.12 | \$4,972,356.12 | \$18,121,533.43 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | \$4,500,000.00 | \$6,428,582.99 | \$10,928,582.99 | \$1,912,030.74 | \$1,912,030.74 | \$9,016,552.25 |
| Mobiliario y equipo de administración | - | \$4,815,820.72 | \$4,815,820.72 | \$279,540.72 | \$279,540.72 | \$4,536,280.00 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | \$4,500,000.00 | \$1,612,762.27 | \$6,112,762.27 | \$1,632,490.02 | \$1,632,490.02 | \$4,480,272.25 |
| Inversión pública | \$128,545,008.98 | \$-2,408,785.61 | \$126,136,223.37 | - | - | \$126,136,223.37 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | \$128,545,008.98 | \$-7,116,118.53 | \$121,428,890.45 | - | - | \$121,428,890.45 |
| Obra Pública en Bienes Propios | - | \$2,850,000.00 | \$2,850,000.00 | - | - | \$2,850,000.00 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | - | \$1,857,332.92 | \$1,857,332.92 | - | - | \$1,857,332.92 |
| Deuda pública | \$6,649,999.92 | \$0.08 | \$6,650,000.00 | - | - | \$6,650,000.00 |
| Amortización de la deuda pública | \$2,850,000.00 | - | \$2,850,000.00 | - | - | \$2,850,000.00 |
| Intereses de la deuda pública | \$3,542,433.56 | \$257,566.44 | \$3,800,000.00 | - | - | \$3,800,000.00 |
| Gastos de la deuda pública | \$257,566.36 | \$-257,566.36 | - | - | - | - |
| Total del Gasto | \$836,836,297.39 | \$3,261,927.47 | \$840,098,224.86 | \$211,781,744.22 | \$209,555,290.40 | \$628,316,480.64 |



Debido a lo anterior, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, correspondientes al mes de abril de 2024, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en la situación financiera, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en la cédula anterior.

1.- Se **RECOMIENDA** al H. Ayuntamiento, el no realizar pagos que no se encuentran comprendidos en el presupuesto de egresos autorizado o modificado, lo anterior, con el propósito de no presentar un sobre ejercicio presupuestal como está señalado en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 325 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería, observar en forma periódica las obligaciones de tomar las medidas correspondientes para la recuperación de las cuentas de Deudores Diversos por cobrar a corto plazo como pueden ser entre otros: Gastos a Comprobar, Anticipo y Otros Deudores Diversos por Cobrar, mismas que deben de estar saldadas al cierre del ejercicio, para no generar erogaciones no presupuestadas conforme lo establecido por los artículos 270, fracciones I, III, VII, 316, 318, 359, fracción IV, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal.

3.- Al respecto a la cuenta bancaria en donde se transfieren los recursos ministrados, de Participaciones Federales al Municipio, se **RECOMIENDA** a que tomen en cuenta las medidas necesarias para que, en coordinación con las áreas involucradas en la ejecución de los recursos, en las cuales se deberán manejar exclusivamente los Recursos Federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones, ya que solo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas Bancarias Productivas Específicas, a través de las Tesorerías de las Entidades Federativas.



4.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería, estar en constante observación de la obligación de tomar las medidas correspondientes para estar en condiciones de dar cumplimiento al entero, respecto de las obligaciones por cumplir en materia de ISR, es decir a la retención de sueldos y salarios, retención de IPE, ISR retención de 10% sobre honorarios, ISR 10% sobre arrendamiento, dando cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 91 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 81 y 82 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 186, fracciones XVIII, XXIV, XXV y XLI, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

5.- En la revisión realizada a la Balanza de comprobación se determinó que en las obras contratadas del ejercicio anterior, con distintos fondos federales y con base en los registros contables armonizados, con número de cuenta 2.1.1.7.02.04, que se retuvo el 5 al millar, a los contratistas conforme a la Ley de la materia, sin embargo a la FECHA NO SE HA REALIZADO EL ENTERO AL ORFIS POR LA CANTIDAD DE \$ 59,396.09, por lo que se **RECOMIENDA** REALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE DICHO ENTERO, de acuerdo al origen de los recursos, al convenio celebrado y/o reglas de operación correspondientes.

6.- Al respecto de los registros contables y presupuestales, pólizas y cheques, se **RECOMIENDA**, que tomen las medidas necesarias para que la documentación soporte del gasto este cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo o como se establezca en las disposiciones.

7.- **SE RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas, Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oportunamente, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos del Ramo 33 y de otros Fondos o Programas de Origen Federal; así como, la aplicación de los Indicadores que permitan evaluar el alcance de metas y objetivos.

8.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar acciones y procedimientos para atender las obligaciones en materia de registros contables, presupuestales y administrativos y de





generación de información financiera, así como aquéllas relacionadas con la difusión periódica de la información financiera, que señalan la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar acciones y procedimientos con la finalidad de verificar que las modificaciones presupuestales (ampliaciones – reducciones), cuenten con el debido soporte documental y la actualización correspondiente.

10.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal establecer políticas y lineamientos definidos para garantizar el reconocimiento en cuentas de orden y/o en las Notas a los Estados Financieros, de los montos por concepto de laudos laborales, bienes en comodato y las APP's, con la finalidad de determinar los montos históricos.

11.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal verificar que, en los métodos de pago en parcialidades, la comprobación cumpla con los requerimientos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

12.- Se **RECOMIENDA** la correcta aplicación de los numerales 114 y 115 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como del artículo 3 fracción XXV Ley General de Responsabilidades Administrativas y los artículos 1 y 8 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal establecer políticas y lineamientos definidos que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren registrados en el Activo y/o Inventario de Bienes, así mismo, realizar conciliaciones periódicas entre los saldos que arroje el inventario de bienes propiedad Municipal, con los registros contables y su respectivo registro de depreciación.





14.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar acciones para realizar los pagos a las instancias Gubernamentales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), entre otros, a fin de evitar el pago de actualizaciones y recargos o, en su caso, la suspensión de los servicios.

15.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar acciones y procedimientos para que los pagos se realicen en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios o efectuarlos mediante cheque nominativo, con la expresión "para abono en cuenta del beneficiario" en el anverso del mismo.

16.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal dar cumplimiento a lo establecido por las Guías Contabilizadoras en su apartado III 1.2 Materiales y Suministros, para el reconocimiento contable de entradas y salidas de Almacén.

17.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal mantener actualizado el importe de la bursatilización mensualmente, con el propósito de reflejar la situación económica contable de las transacciones y generar la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

18.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Verificar mensualmente que el saldo de la cuenta 1.2.1.3.08 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios, correspondiente al fideicomiso bursátil F/998, coincida con las retenciones vía participaciones pendientes de aplicar al pago de Capital e Intereses y los otros conceptos que le son informados en los Oficios que le entrega la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) semestralmente.

19.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal verificar que los montos actualizados de la Reserva Objetivo, el Fondo Soporte y el Sobrante de Emisiones de la Bursatilización se encuentren registrados contablemente, previa conciliación de los saldos con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).





V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA (*BURSATILIZACIÓN*)

1. Podemos mencionar que en este mes se observó el saldo de la deuda pública, el cual corresponde a la deuda de bursatilización contraída de ejercicios anteriores dato obtenido por parte de SEFIPLAN.

2. De las operaciones de endeudamiento, previo cumplimiento de los requisitos detallados por el Código Hacendario Municipal, no se pudo validar con veracidad el destino de inversiones públicas productivas, toda vez que dicha deuda adquirida fue de ejercicios presupuestales anteriores, la cual corresponde a un endeudamiento contraído en la Bursatilización.

VI. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Corresponde a la Contraloría Municipal, como único Órgano De Control Interno Del Municipio de Poza Rica Ver., de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 73 undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, realizar los siguientes asuntos:

- ❖ Evaluar el Sistema de Control Interno en la Administración Pública Municipal.
- ❖ Vigilar el control de los recursos patrimoniales del Municipio.
- ❖ Fijar, en su caso, las normas internas de carácter obligatorio necesarias para el ejercicio del control administrativo y contable.
- ❖ Requerir para el cumplimiento de sus atribuciones, documentos, datos e información a las Direcciones Municipales.
- ❖ Practicar auditorias, revisiones, visitas e inspecciones a las Direcciones Municipales.
- ❖ Vigilar el cumplimiento por parte de las Direcciones Municipales de las normas jurídicas y administrativas que rigen su funcionamiento.
- ❖ Investigar de oficio o en atención a las quejas, a las denuncias y a los hechos o elementos detectados en las auditorias, revisiones, visitas e inspecciones practicadas por la Contraloría Municipal, las conductas de los servidores públicos municipales que impliquen presunta responsabilidad administrativa y en su caso, substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa e imponer las sanciones que correspondan en los términos





de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley General de los Servidores Públicos.

- ❖ Instruir y resolver los recursos de revisión y demás recursos administrativos de las diferentes leyes administrativas vigentes, que le corresponda conocer a la Contraloría Municipal.
- ❖ Dictaminar mensualmente la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal que formula la Tesorería Municipal.
- ❖ Emitir las observaciones y las recomendaciones con carácter obligatorio que se deriven del cumplimiento de sus atribuciones y darles el seguimiento correspondiente.
- ❖ Fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos, en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación, administración de fondos, valores y de recursos económicos del Municipio.
- ❖ Informar al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las Direcciones de la Administración Pública Municipal.
- ❖ Turnar a las dependencias las quejas y denuncias que de su análisis inicial resulten ser asuntos de mero trámite a efecto de su atención y resolución.
- ❖ Interpretar para efectos jurídico-administrativos la Legislación Municipal.
- ❖ Ejecutar las funciones establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave y Código Hacendario Municipal, aplicables para los órganos internos de control.
- ❖ Dictar las disposiciones que requiera la Contraloría Municipal para la adecuada aplicación y cumplimiento de la Entrega-Recepción de la administración pública municipal, que previene el presente Programa de auditoría.
- ❖ Las demás que expresamente le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio, el H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.





PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA 2024

| PROGRAMA | OBJETIVO | ACTIVIDADES |
|---|--|---|
| <p>Programa de Control de Procesos y Responsabilidad Administrativa</p> <p>Del Titular de Control y Declaraciones Patrimoniales</p> | <p>Revisar, asesorar y dar seguimiento a las Actividades desarrolladas en las Direcciones con el fin de mejorar y hacer más eficientes los trabajos realizados en la Administración Municipal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Notificar a los Servidores Públicos de la realización de la presentación de su Declaración Patrimonial (Inicio, Modificación o Conclusión). • Apoyo para el ingreso al portal de las Declaraciones patrimoniales. • Apoyo al procedimiento de captura de información en el llenado de la Declaración Patrimonial. • Solicitud del original y copia del acuse para acusar de recibo y validar la presentación de la Declaración Patrimonial. • Revisión de los requisitos de cumplimiento del padrón de proveedores y contratistas. • Dar seguimiento a las solicitudes de Transparencia. |
| <p>Programa de Revisión al Ejercicio de Recursos Federales y Municipales.</p> <p>Del Titular de Auditoria Técnica Financiera y a la Obra Pública</p> | <p>Vigilar que los recursos humanos, materiales y financieros asignados sean utilizados de manera transparente y honesta por los Servidores Públicos, conforme a la normatividad vigente, verificando la optimización de los recursos, el cumplimiento de las metas y programas, evaluando la calidad de los servicios destinados a la Ciudadanía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Planeación de auditorías, respecto del ejercicio de Recursos Municipales. • Efectuar auditorías a las Actividades que desarrollan las diferentes áreas del H. Ayuntamiento • Realizar auditorías coordinadas con el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz de Ignacio Llave. |





| | | |
|--|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del ejercicio de los recursos de los Fondos Federales. • Emitir pliegos de observaciones y recomendaciones, en su caso, para seguimiento y solventación • Realizar la solventación del resultado del informe auditoría Financiera, Técnica y en Materia de Deuda Pública Y disciplina Financiera. • Manejo y Atención de la Plataforma Virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz. (SEFISVER) |
| <p>Programa de Auditoría a la Información Financiera y Contable.</p> <p>Del Titular de Auditoría Técnica Financiera y a la Obra Pública</p> | <p>Emitir el Dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Poza Rica, Veracruz.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión mensual de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Poza Rica, Ver, Arqueos de fondos de caja chica y cajas recaudadoras. • Emitir Opinión a los Estados Financieros mensualmente. • Remitir a quien corresponda las recomendaciones y observaciones pertinentes para su seguimiento y solventación. |
| <p>Programa de Auditoría a los Servicios Públicos Municipales.</p> <p>Del Titular de Auditoría Técnica Financiera y a la Obra Pública</p> | <p>Verificar que los recursos destinados a los Servicios Públicos se apliquen atendiendo a la eficiencia y economía, observando la legislación y normatividad aplicable, desde los procedimientos de adjudicación hasta su destino final.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar revisiones a Programas Federales destinados a Servicios Públicos. • Realizar revisiones a Programas Municipales destinados a Servicios Públicos. |





| | | |
|--|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a licitaciones y cualquier otro tipo de procedimiento de adjudicación que sea emitidos por el área encargada de Adquisiciones del H. Ayuntamiento. |
| <p>Programa de Supervisión y Verificación a la Obra Pública.</p> <p>Del Titular de Auditoría Técnica Financiera y a la Obra Pública</p> | <p>Verificar que los recursos destinados a las Obras Públicas se hayan aplicado atendiendo a la eficacia, economía y observando la legislación y normatividad aplicable, desde los procedimientos de adjudicación, así como en todo proceso verificable.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los expedientes técnicos unitarios de obra realizadas por los diferentes Fondos Federales. • Supervisar físicamente las obras realizadas por los diferentes Fondos Federales. • Remitir pliegos de observaciones, en su caso, derivados de las revisiones para su seguimiento y solventación. • Dar seguimiento a las Quejas Ciudadanas derivadas de Probables irregularidades en la construcción de Obras Públicas contratadas por este H. Ayuntamiento. • Elaborar Actas de Supervisión y en su caso Dictámenes de Obras de conformidad con el estatus y las especificaciones contratadas, con la finalidad de evidenciar el avance o alcance las mismas. • Remitir Recordatorios al área de Obras Públicas del H. ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Ver., |





| | | |
|--|---|---|
| | | <p>respecto al Cumplimiento de Obligaciones ante el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz y el H. Congreso del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar Seguimiento a las Auditorias llevadas a cabo por los distintos entes Fiscalizadores como el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y la Auditoria Superior de la Federación. • Analizar los Reportes Mensuales, Trimestrales y Cierres Físico-Financieros de las Obras contratadas por este H. Ayuntamiento, con la finalidad de emitir Informes y Pliegos de Observaciones. |
| <p>Programa de Seguimiento de Resultado Finales de Auditorias y envío de información al ORFIS a través de plataforma SEFISVER.</p> <p>Del Titular de Auditoria Técnica Financiera y a la Obra Pública</p> | <p>Verificar el seguimiento de los resultados finales de las auditorias, así como su solventación de los hallazgos y seguimiento del cumplimiento de ministración de información al ORFIS a través de la plataforma SEFISVER.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Remitir Recordatorios al área de Obras Públicas del H. ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Ver., respecto al Cumplimiento de Obligaciones ante el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz y el H. Congreso del Estado. • Dar Seguimiento a las Auditorias llevadas a cabo por los distintos entes Fiscalizadores como el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y la Auditoria Superior de la Federación. • Analizar los Reportes Mensuales, Trimestrales y Cierres Físico-Financieros de las Obras contratadas |





| | | |
|--|---|---|
| | | <p>por este H. Ayuntamiento, con la finalidad de emitir Informes y Pliegos de Observaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la entrega-recepción de los dos primeros ejercicios de la administración actual de manera preventiva. |
| <p>Programa de Transparencia y aplicación de procedimientos administrativos a los Servidores Públicos.</p> <p>Del Titular de Investigación.</p> | <p>de Transparentar el actuar de los y Servidores Públicos del Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver. de Aplicar el procedimiento de responsabilidad, cuando se encuentren violaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al Código de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento de Poza Rica, de Hidalgo, Ver.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias interpuestas por la ciudadanía y por los Servidores públicos, ante el Órgano de Control Interno. • Instaurar procedimientos administrativos para determinar la responsabilidad de los Servidores Públicos Municipales. • Elaborar las actas administrativas correspondientes. • Realizar las investigaciones necesarias de los presuntos responsables. • Realizar citatorios a declarar a los presuntos responsables • Emitir informe de presunta responsabilidad administrativa • Supervisión de Personal de las Distintas Áreas del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. • Realizar actas de entrega-recepción cuando hay cambio de Titular del área. |





| | | |
|---|---|--|
| <p>Programa de asistencia legal y seguimiento de modificaciones de reglamentos normativos.</p> <p>Del Titular de Sustanciación</p> | <p>Brindar la asistencia legal respecto de diversas problemáticas presentadas en el actual Gobierno Municipal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Atender y resolver las consultas realizadas a la Contraloría por las diferentes Dependencias. • Atender y resolver las consultas internas. • Asesorar a funcionarios del Municipio mediante difusión acerca de leyes, normas o reglamentos aplicables al H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Ver. • Dar seguimiento a las modificaciones, derogaciones o abrogaciones de las leyes, reglamentos, políticas y demás lineamientos normativos que le competen al H. Ayuntamiento. |
| <p>Programa de Admisión de procedimientos y Dictar Resolución.</p> <p>Del Titular de Sustanciación</p> | <p>Realizar la admisión de los diversos Procedimientos Administrativos y dictar Resolución de las diversas problemáticas presentadas en el actual Gobierno Municipal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Admisión del Informe de la presunta Responsabilidad Administrativa. • Citar al probable responsable a la audiencia inicial. • Celebrar la audiencia inicial. • Emitir acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, ordenando las diligencias necesarias para su preparación y desahogo. • Dictar resolución que en derecho corresponda. |





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA, VER.
2022-2025
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL**

**CALENDARIO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL EJERCICIO 2024
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 73 UNDECIES AL SEDECIES DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPIO
LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE**

| TIPO DE AUDITORIA | ÁREA | RESPONSABLE DE AUDITAR | TIPO DE ACTIVIDAD | PERIODO | HORAS HOMBRE | CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2024 | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|---|---|--|--------------------------|--|--------------------------------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|
| | | | | | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| FINANCIERA | TESORERÍA | TITULAR DE AUDITORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y A LA OBRA PÚBLICA | REVISIÓN INGRESO MENSUAL | ENE, MZO Y DIC. | 480 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS | ENE-DIC | 480 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | REVISIÓN DE LOS EGRESOS MENSUALES | ENE, MZO Y DIC. | 480 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | REVISIÓN FINANCIERA A LOS RECURSOS FEDERALES | ENE, MZO Y DIC. | 480 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | REVISIÓN FINANCIERA A LOS RECURSOS FISCALES Y PROPIOS | ENE-DIC | 480 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | REVISIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA DE OBRAS FINIQUITADAS DEL FONDO FISM Y FORTAMUN-DF CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 | MARZO, JUNIO, SEP Y DIC. | 40 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| OPERACIONAL/ TECNICA | ENCARGADO DE OBRAS PÚBLICAS | TITULAR DE AUDITORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y A LA OBRA PÚBLICA | REVISIÓN SELECTIVA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE LOS FONDOS FEDERALES | JUNIO Y DIC | 40 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | SUPERVISIÓN FÍSICA SELECTIVA DE OBRAS PROGRAMADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN 2024 | MARZO, JUNIO, SEP Y DIC. | 40 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | REVISIÓN SELECTIVA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DEL FONDO FISCALES Y RECURSOS PROPIOS | JUN-DIC | 40 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | ENCARGADO DE ADQUISICIONES Y BIENES PATRIMONIALES | | REVISIÓN A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ÁREA DE ADQUISICIONES. | ABRIL, AGOSTO Y DIC. | 40 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | REGISTRO CIVIL | TITULAR DE SUSTANCIACIÓN | REVISIÓN DE FORMATOS Y ACTAS ELABORADAS POR EL ÁREA DE REGISTRO CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO. | ENERO, ABRIL, AGO Y DIC | 40 HRS | | | | | | | | | | | | |
| MARGO LEGAL | UNIDAD JURÍDICA | TITULAR DE INVESTIGACIÓN | REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE LAUDOS, DEMANDAS, CUMPLIMIENTOS LEGALES | ABRIL, AGO Y NOV | | | | | | | | | | | | | | | |
| | DIFERENTES ÁREAS | | INICIAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES. | ENE-DIC | 480 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | DIFERENTES ÁREAS | TITULAR DE SUSTANCIACIÓN | REVISIÓN ALEATORIA DE ASISTENCIA A DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO | JUNIO, SEPT Y DIC | 40 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ADMINSIÓN DEL INOFRME DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA | ENE-DIC | 480 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | DICTAR RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE EN DERECHO CORRESPONDA | ENE-DIC | 480 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | UNIDAD DE TRANSPARENCIA | TITULAR CONTROL Y DECLARACIONES PATRIMONIALES | REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES | ENE-DIC | 480 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | NOTIFICAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL (INICIO, MODIFICACIÓN O CONCLUSIÓN) | MZO-JUN | 40 HRS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA | ENE-DIC | 480HRS | | | | | | | | | | | | | | |



VII. INFORME DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES.

Como resultado del informe de las actividades practicadas, el cual fue dado a conocer al Cabildo, fueron ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, así mismo se efectuaron las observaciones y recomendaciones para corregir las desviaciones y deficiencias que se encontraron, las cuales se describen a continuación:

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO, INGRESOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS | | | |
|---|---|---|--------------------|
| OBSERVACIONES O ACCIONES DETERMINADAS (CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES) | MEDIDA CORRECTIVA APLICABLE | MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES | RESPONSABLE |
| SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN OFS/UI/IF2022/155/2023 Y SOLVENTACIÓN DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA CUENTA PÚBLICA 2022 | SE REMITE EN ALCANCE AL ORFIS EL OFICIO NÚMERO OFP-CON-1309-2023 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ACUSADO DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS) CON FECHA 10 DE ENERO DE 2024, NÚMERO DE FOLIO 173142 | SE RECIBIÓ ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. | CONTRALORÍA |
| SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN OFS/UI/IF2022/155/2023 Y SOLVENTACIÓN DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL DE AUDITORIA EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA 2022. | SE REMITE EN ALCANCE AL ORFIS EL OFICIO NÚMERO OFP-CON-1311-2023 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ACUSADO DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS) CON FECHA 10 DE ENERO DE 2024, NÚMERO DE FOLIO 173141 | SE RECIBIÓ ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. | CONTRALORÍA |
| SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN OFS/UI/IF2022/155/2023 Y SOLVENTACIÓN DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL DE CARÁCTER | SE REMITE EN ALCANCE EL OFICIO NÚMERO OFP-CON-1309-2023 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ACUSADO DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS) CON | SE RECIBIÓ ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. | CONTRALORÍA |





| | | | |
|--|--|--|-------------|
| FINANCIERO DE LA CUENTA PÚBLICA 2022 | FECHA 10 DE ENERO DE 2024, NÚMERO DE FOLIO 173142 | | |
| SOLVENTACIÓN DE HALLAZGOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y DIF MUNICIPAL DE LA AUDITORIA COORDINADA CON EL ORFIS 2023 | SE REMITE INFORMACIÓN SOPORTE QUE SOLVENTA LOS HALLAZGOS DETECTADOS POR EL ORFIS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SEFISVER | SE OBTIENE APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SEFISVER DE LA SOLVENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS DETECTADOS | CONTRALORÍA |
| SOLVENTACIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES CON CLAVE 2022-D-30131-19-1987-06-001 DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA 1987 DE PARTICIPACIONES FEDERALES DE LA CUENTA PÚBLICA 2022 | SE REMITE INFORMACIÓN SOPORTE QUE SOLVENTA LOS HALLAZGOS DETECTADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | SE RECIBIÓ ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | CONTRALORÍA |
| ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRIMER TRIMESTRE 2024 | SE REALIZÓ EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MISMO QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL REPORTE DE AVANCE DE INDICADORES EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO OFS/AG_AEPEFI/7750/04/2024 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, EN EL CUAL NOS HACE EL ORFIS LA CORDIAL INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS ENTRE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL (OIC'S) Y EL (ORFIS), ESTA CONTRALORÍA A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EMITE OFICIO DE ACEPTACIÓN | SE OBTUVO ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO, METROPOLITANO Y PLANEACIÓN | CONTRALORÍA |
| SE REMITIÓ AL ORFIS LA ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN AL PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS 2024 | SE REALIZÓ EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MISMO QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL REPORTE DE AVANCE DE INDICADORES EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO OFS/AG_AEPEFI/7750/04/2024 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, EN EL CUAL NOS HACE EL ORFIS LA CORDIAL INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS ENTRE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL (OIC'S) Y EL (ORFIS), ESTA CONTRALORÍA A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EMITE OFICIO DE ACEPTACIÓN | SE OBTIENE ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. | CONTRALORÍA |



| | | | |
|--|--|---|-------------|
| SE REALIZARON SUPERVISIONES Y AUDITORIAS DERIVADO DEL ENSAYO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN | SE DIO ASESORÍA A LAS QUE SOLICITARON AL APOYO PARA LLENADO DE LAS CÉDULAS CORRESPONDIENTES A SUS ÁREAS | SE OBTUVO CHECK LIST DE REVISIÓN DE LAS ÁREAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO | CONTRALORÍA |
| ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y ELABORACIÓN DE ESTA CONTRALORÍA | SE REALIZO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE AUDITORIA, EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y DIAGRAMA DE FLUJO | SE REMITIÓ AL ÁREA DE GOBERNACIÓN PARA SU REVISIÓN Y REMISIÓN A SECRETARÍA PARA SU SOMETER SU APROBACIÓN AL CABILDO | CONTRALORÍA |
| SE LEVANTARON COMPARECENCIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR DIVERSAS QUEJAS ANTE ESTA CONTRALORÍA | LEVANTAMIENTO DE ACTA DE HECHOS | SE EMITIÓ RESOLUCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCONTRARON RESPONSABLES. | CONTRALORÍA |
| SE CARGO EN LA PÁGINA DEL SEFISVER SOLICITUDES DE CUMPLIMIENTO | SE DIO CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES EN TIEMPO Y FORMA | SE OBTUVO ACUSE DE LA PÁGINA DE SEFISVER | CONTRALORÍA |
| SE ACUDIÓ A LICITACIONES DE OBRA PUBLICA | SE LEVANTO EL ACTA DE LA ASISTENCIA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS | SE OBTUVO ACTA DE ASISTENCIA | CONTRALORÍA |
| SE ACUDIÓ A LICITACIONES DE ADQUISICIONES | SE LEVANTO EL ACTA DE LA ASISTENCIA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES | SE OBTUVO ACTA DE ASISTENCIA | CONTRALORÍA |
| ATENCIÓN A DECLARACIONES PATRIMONIALES PRESENTADAS POR SERVIDORES PÚBLICOS | REGISTRO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES EN ARCHIVO DE CONTROL | ACUSES DE RECIBIDO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES | CONTRALORÍA |
| REVISIÓN DE ESTIMACIONES Y CAPTURA DE LAS MISMAS PARA CONTROL INTERNO | SE REALIZÓ LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS Y CON ELLO LA VERIFICACIÓN DEL AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA OBRA, PARA QUE CON ELLO SE LOGRARA OBSERVAR SI EFECTIVAMENTE LO PLASMADO EN LA ESTIMACIÓN ERA EL AVANCE DE OBRA REAL | VALIDACIÓN REAL DE LA OBRA | CONTRALORÍA |





VIII. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

- 1 Como resultado de las Investigaciones derivadas de Quejas Ciudadanas en contra de Funcionarios Públicos se emitieron recomendaciones a los funcionarios.
- 2 Se elaboró diversas comparecencias de Servidores Públicos por quejas ciudadanas realizadas a esta Contraloría Municipal.
- 3 Se realizó Revisión de información a todas las áreas del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, referente al ensayo de entrega y recepción correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.
- 4 Se dio seguimiento a la publicación del Código de Ética y Código de Conducta en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

CONCLUSIÓN

En cumplimiento al programa anual de auditorías de esta Contraloría Municipal, se desarrollaron las funciones de control y evaluación competentes a la Contraloría, por lo que se emite el presente Informe Mensual de la evaluación de la **SITUACIÓN FINANCIERA** del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a 23 de mayo de 2024



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER. 2022-2025

L.C.P. EDDY BASÁÑEZ FLORES
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
Nº DE CÉDULA PROFESIONAL: 6116391

